

Programa de Doctorado en Derecho Privado

Convocatoria de ayudas para participación en congresos destinadas a estudiantes de doctorado matriculados en el Programa de Doctorado en Derecho Privado Curso académico 2023-2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en “*Derecho privado*” de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria de 15 abril de 2024, con el objeto de que los estudiantes de dicho programa de doctorado adquieran las competencias propias del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, ha resuelto convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en los siguientes términos:

1. Descripción.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva **10 ayudas**, dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Derecho privado de la Universidad de Salamanca, para asistir y participar en un seminario o congreso como responsable de una contribución científica en cualquiera de las modalidades habituales (comunicación o póster) que se haya desarrollado **entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2024**, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante esté matriculado en el programa y no hubiera depositado aún su tesis.

Dichas ayudas se destinarán a los Seminarios de Venecia (5) y a los Congresos, jornadas o seminarios distintos a los anteriores (5).

2. Objeto.

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador e incentivar su labor investigadora para consolidar su formación predoctoral.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Programa de Doctorado en Derecho Privado

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de participación en el congreso estén matriculados en el Doctorado en Derecho Privado.

5. Importe.

El importe de cada ayuda será de **350 € como máximo**. Las ayudas se destinan a cubrir los gastos de **inscripción y matrícula** en el congreso correspondiente y, siempre que sea presencial, los desplazamientos y alojamiento. Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados y la asistencia y participación en Seminarios o Congresos que no se hayan subvencionado por otra vía.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Derecho Privado*, **desde el 1 de junio hasta el 30 de octubre de 2024**, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II y que estará disponible en la página web del Programa de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

La tramitación se formalizará mediante correo electrónico al Coordinador del Programa de Doctorado (etorrelles@usal.es), en el plazo establecido, indicando en el asunto "Solicitud de Ayuda para Seminarios y Congreso", y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. Impreso de solicitud de ayuda para asistencia y participación en congresos, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante.
2. Justificante de la aceptación de la comunicación en el congreso.
3. Resguardo de pago de la inscripción en el congreso.
4. Si el solicitante tuviera trabajos publicados, copia de 2 publicaciones relevantes (como máximo), indicando con claridad para cada una de ellas los índices de calidad habituales (indexación y cuartiles para revistas, SPI para calidad de las editoriales, etc.). Solo se admitirán publicaciones posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado.
5. Currículum vitae del solicitante.
6. Los alumnos que han asistido a los seminarios de Venecia están exentos de aportar la documentación señalada en los puntos 2 y 3 pero sí deben presentar el certificado emitido por la Universidad Ca'Foscari acreditando la participación a los seminarios

La solicitud de la ayuda no exime del pago de matrícula ni su desplazamiento. La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a seminarios o congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia u otro organismo. En el caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante, según el orden de prelación establecido en la resolución.

Programa de Doctorado en Derecho Privado

7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho Privado, teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria, el cual estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

En el acta de resolución se incluirá las puntuaciones de los solicitantes y una propuesta priorizada de concesiones de las Ayudas.

8. Resolución de concesión.

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en *Derecho privado* se publicará en la web de la Escuela de doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá asimismo ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho Privado, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Justificación y abono de las ayudas.

La tramitación del abono se realizará a través de la *Unidad Económica de la Escuela de Doctorado* (economia.doctorado@usal.es), ante la cual el beneficiario deberá justificar la actividad para la que se le concedió la ayuda en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido o en los 10 días siguientes a la concesión de la ayuda, según proceda, indicando el nombre del Programa de Doctorado que se la otorgó, y aportando el correspondiente certificado de participación en el seminario o congreso, así como el resto de la documentación que se le requiera (resguardo y/o factura de matriculación, declaración responsable, certificado o documento de la entidad bancaria que acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta y DNI/NIE/Pasaporte para el ingreso del abono, etc.).

10. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 3.500 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Derecho Privado



**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

Salamanca, a 15 de abril de 2024

Presidenta de la Comisión Académica

**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

ANEXO I

**BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN
SEMINARIOS CA'FOSCARI VENEZIA (2024)**

1. Relevancia de las publicaciones

- 1.1. Se valorarán las publicaciones conforme a los siguientes criterios que deberá ser aportada por el doctorando: la publicación presentada se valorará hasta 4 puntos según la posición (cuartil) de la revista en su categoría en e JCR o sello de calidad FECYT/CEA-APQ para artículos publicados en libros y la posición del solicitante entre los autores, de acuerdo con los siguientes criterios:

CUARTIL /POSICIÓN ENTRE AUTORES	Q1	Q2	Q3/Q4
Primer autor	4 ptos	3 ptos	1,5 ptos
Siguientes autores	3 ptos	2 ptos	1 ptos

- 1.2. Sólo se tendrá en cuenta las publicaciones que aparezcan como aceptadas en el momento de presentar la solicitud.

2. Participación

Se tendrá en cuenta el hecho de no haber participado con anterioridad en los Seminarios:

- Asistencia por primera vez: 4 ptos
- Reiterada asistencia con o sin ayuda: 1 pto

- 3. Se tendrá en cuenta haber sido alumno del Master en Derecho Patrimonial :**
5 ptos

4. Breve Curriculum Vitae

Se tendrá en cuenta los méritos de las aportaciones recogidas en el CV.

**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

**BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN
EN CONGRESOS (2024)**

5. Relevancia de las publicaciones

5.1. Se valorarán las publicaciones conforme a los siguientes criterios que deberá ser aportada por el doctorando: la publicación presentada se valorará hasta 4 puntos según la posición (cuartil) de la revista en su categoría en e JCR o sello de calidad FECYT/CEA-APQ para artículos publicados en libros y la posición del solicitante entre los autores, de acuerdo con los siguientes criterios:

CUARTIL /POSICIÓN ENTRE AUTORES	Q1	Q2	Q3/Q4
Primer autor	4 ptos	3 ptos	1,5 ptos
Siguientes autores	3 ptos	2 ptos	1 ptos

5.2. Sólo se tendrá en cuenta las publicaciones que aparezcan como aceptadas en el momento de presentar la solicitud.

6. Calidad e idoneidad del Congreso

La naturaleza del congreso para el que se solicita la ayuda se valorará teniendo en cuenta la dimensión e interés del mismo, de la siguiente forma:

- Congreso Internacional: hasta 3 puntos
- Congreso Nacional: hasta 2 puntos

7. Tipo participación

Se tendrá en cuenta el tipo de participación en el Congreso:

- Asistencia con comunicación: 4 ptos
- Asistencia: 1 ptos

8. Breve Curriculum Vitae

En caso de empate entre varias solicitudes, se tendrá en cuenta los méritos de las aportaciones recogidas en el CV.



**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DESTINADA A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES MATRICULADOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023

D/D^a. _____ con
D.N.I. / N.I.E./ Pasaporte _____ y domicilio en la
C/ _____ nº _____ piso _____ Localidad _____
Provincia _____ C.P. _____ país _____
E-mail _____, matriculado/a en el programa de
Doctorado en Derecho Privado y con fecha de primera matrícula en el curso
académico _____,

SOLICITA participar en la convocatoria de Ayuda para asistencia y participación en congresos, para estudiantes de doctorado en Derecho Privado, adjuntando el Currículum Vitae con los méritos establecidos en la convocatoria obtenidos con fecha posterior a su matrícula en el doctorado mencionado, y copia de estos:

ASISTENCIA A CONGRESOS (Detallar el congreso, fecha de realización, modalidad de participación y cuota de inscripción; siempre que sea posible, adjuntar también el abstract).

Nombre Seminario o Congreso
Lugar y fecha de celebración
Tipo participación
Título y modalidad de la presentación
Autor responsable de la presentación
Cuota de la inscripción
Vinculación con la línea de investigación

**Programa de Doctorado en
Derecho Privado**

PUBLICACIONES PRESENTADA COMO MÉRITO

Título/Valoración de la publicación según la posición de la revista y del autor de la contribución	Fecha publicación
1.	
2.	

Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente.

En..... , a..... de, de 2023.

(Firma)

Sr. Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Derecho Privado.
Universidad de Salamanca